MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
JUNTA MUNICIPAL

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCION N.°65/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 02/2020 – ID N° 386327 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL AD REFERENDUM FONACIDE. ----------

Juan de Mena, octubre de 2020

VISTO:

El Pliego de Bases y Condiciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Juan de Mena. ----------

CONSIDERANDO:

Que, ***el articulo 2012 de la Ley N.° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal"*** donde establece que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación por Concurso de ofertas, y, ----------

Que, ***el articulo 213 de la Ley N.° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal"***, donde establece que la Junta tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones. ------

Que, ***el artículo 213 de la Ley N.° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal"***, donde establece que el silencio de la Junta Municipal durante señalado en el articulo anterior, será considerando como aprobación automática. ----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JUAN DE MENA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

RESUELVE

Art. 1°. - Por la cual se autoriza el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado por ***Concurso de oferta (LCO) 01/2020 – ID N.° 386327 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL AD REFERENDUM – FONACIDE,*** previsto en el Presupuesto de Ingresos de Gastos de la Institución Municipal para el ejercicio. ----------

Art. 2°. Comunicar a la Intendencia Municipal. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN DE MENA, A LOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------

Francisca R. Gayoso
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA * JUNTA MUNICIPAL

Ing. Leuterio Gonzalez
Presidente
Junta Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL * PRESIDENCIA * JUAN DE MENA